

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/PAC/FGR/MJCP/MAPP/fhm

19.11.2019

Dec. N°294 -/

(Autoriza Ingreso que indica)

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre de 2019.-

VISTOS:

En Decreto Exento N°471 del 03 de Marzo de 2016, que aprueba contrato suscrito de "Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y otros servicios Bancarios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz", La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Decreto Exento N° 471 de fecha 03/03/2016, que aprueba contrato suscrito de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en su artículo Noveno referente a las multas por atraso, que en su letra b) señala "4 UTM POR CADA DIA DE ATRASO", en la implementación de los servicios ofertados por el banco de acuerdo a la letra y/o fecha posterior pactada de mutuo acuerdo. y,

DECRETO EXENTO N° 3636 .- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para hacer ingreso de la suma de \$ 8.553.056.- (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cincuenta y Seis Pesos), a I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, valor correspondiente a pago Indicado en el considerando.

2.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES

Administradora Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)